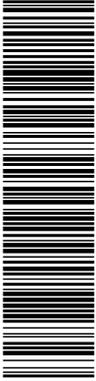


DOCUMENTO Memoria justificativa: Memoria Acuerdo Basado AM CM, expte 126/2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHLU8-487QJ-SCOMR Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PIEDAD CORNAGO SANZ, CONTRATACIÓN TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308204.OHLU8-487QJ-SCOMR.7CEFD30A709774EE82026AC6780479F898430E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y EXPLICATIVA DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS TIFICADAS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL LOTE 3 A LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPTE A-SUM-037055-2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA GENÉRICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (EXPTE 126/2024).

VISTO.- Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2018, se aprobó solicitar a la Junta Central de Compra de la Comunidad de Madrid la adhesión del Ayuntamiento de Valdemoro a su sistema de Gestión Centralizada.

VISTA- Resolución del 19 de septiembre de 2018 del Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería y Presidente de la Junta Central de Compras, por la que se resuelve: "Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Valdemoro al sistema de contratación centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para el grupo de "Material de oficina y consumibles informáticos" a partir del 1 de octubre de 2018".

VISTA. - Resolución de 2 agosto de 2023, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la formalización del acuerdo marco para el suministro de material de oficina a los centros de la Comunidad de Madrid (expte A-SUM-037055-2020), publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid B.O.C.M. Núm. 192, de fecha 14 de agosto de 2023.

VISTO.- Que en la cláusula 1 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco para el suministro de material de oficina a los centros de la Comunidad de Madrid (expte A-SUM-037055-2020), se define su ámbito subjetivo, y dentro de las administraciones y Entes adheridos a este acuerdo se encuentra el Ayuntamiento de Valdemoro.

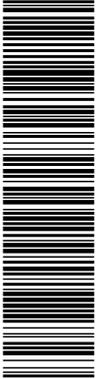
VISTO.- Que en el CAPITULO VIII CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco para el suministro de material de oficina a los centros de la Comunidad de Madrid (expte A-SUM-037055-2020), en concreto en su cláusula 38. Procedimiento; recoge lo que a su tenor literal se transcribe:

“En la adquisición de los artículos homologados se seguirá el siguiente procedimiento:

- Si, conforme a lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 1, es necesaria una nueva licitación para la adjudicación del contrato basado, se realizarán por la dirección general o centro destinatario de la prestación las actuaciones relativas a dicha licitación, conforme a lo dispuesto en dicho apartado.

Se invitará a la licitación a todas las empresas parte del acuerdo marco que estén en condiciones de realizar el contrato basado. No obstante, cuando el contrato basado a adjudicar no esté sujeto a regulación armonizada, puede no invitarse a la licitación a todas las empresas, justificándolo en el expediente, siempre que, como mínimo, se solicite ofertas a tres.

DOCUMENTO Memoria justificativa: Memoria Acuerdo Basado AM CM, expte 126/2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHLU8-487QJ-SCOMR Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PIEDAD CORNAGO SANZ, CONTRATACIÓN TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 12:47



Ayuntamiento de Valdemoro

Cuando el pliego exija la presentación de ofertas por medios electrónicos, ésta se realizará a través del sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid o, en el caso de las entidades que no dispongan de éste, mediante el sistema de licitación electrónica que vengan utilizando.

- Elaboración, por la dirección general o centro destinatario de la prestación, de una memoria justificativa de la necesidad de la contratación y explicativa de las condiciones objetivas a las que, conforme a lo establecido en el pliego, se ha atendido para determinar qué empresa parte del acuerdo marco debe ser la adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación. En el caso de que se haya realizado una nueva licitación, en la memoria se deberá hacer referencia a la licitación realizada, indicando las ofertas solicitadas y recibidas, la valoración de los criterios de adjudicación y la empresa seleccionada.

*- Cumplimentación y firma digital, por la dirección general o centro destinatario de la prestación, del documento, ajustado al modelo establecido en el **anexo 10** de este pliego, que se utilizará después para la adjudicación, en su caso, por el órgano de contratación del contrato basado.*

- Elaboración y tramitación del documento o documentos contables que comprendan las fases de autorización y disposición del gasto (A y D o AD), fiscalización previa por la Intervención, salvo que esté exento de este requisito conforme a la normativa aplicable, y aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

*- Formalización del contrato basado por el órgano de contratación o, en su caso, por el que actúe por delegación de aquél, mediante la firma digital de la diligencia de adjudicación en el documento elaborado previamente por la dirección general o centro destinatario de la prestación conforme al modelo establecido en el **anexo 10** de este pliego y remisión por medios electrónicos de dicho documento al adjudicatario.*

La recepción de los bienes suministrados y la tramitación de los actos y operaciones de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago del precio (fase OK) corresponderán a la dirección general o centro destinatario de la prestación, que las llevará a cabo conforme a las normas generales de la legislación sobre contratos públicos y demás disposiciones aplicables”.

VISTA.- La necesidad que a la fecha, tiene el Ayuntamiento de Valdemoro de papel demandado por los distintos departamentos, servicios y unidades que conforman el Ayuntamiento en los pedidos mensuales que realizan a este servicio de contratación, ; una vez expedido y comprobado el inventario de almacén, se procede a iniciar el procedimiento regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares QUE HA DE REGIR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA A LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (expediente A-SUM-037055-2020), para la adquisición de este artículo homologado del LOTE 3, “PAPEL MULTIFUNCIÓN, BLANCO RECICLADO DIN A4, 500 HOJAS 80 GR/M2” que a la fecha demanda el Ayuntamiento de Valdemoro, con la emisión de esta *memoria justificativa de la necesidad de la contratación y explicativa de las condiciones objetivas tipificadas en el citado PCAP.*

PRIMERO. - Estamos ante un contrato basado por un importe inferior a 10.000 euros (IVA incluido), por importe de 3.158,10 euros I.V.A. incluido; por lo que tal y como se recoge en el **apartado 3 de la cláusula 1**, la adjudicación de este contrato basado se realizara sin nueva licitación y con las características de un contrato basado que incluye un artículo, en concreto del lote 3.

DOCUMENTO Memoria justificativa: Memoria Acuerdo Basado AM CM, expte 126/2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OHLU8-487QJ-SCOMR Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PIEDAD CORNAGO SANZ, CONTRATACIÓN TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/09/2024 12:47
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 12:47



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO: El **apartado 3 de la cláusula 1** del PCAP recoge lo que a su tenor literal de transcribe al respecto:

“- Contrato basado que incluya un único artículo: se atenderá al precio ofertado por cada empresa para el mismo artículo y a la puntuación que cada una obtuvo en el resto de criterios (variedad de productos y la presentación de un segundo artículo ecológico) para la adjudicación del lote en el que esté incluido ese artículo, conforme a la ponderación atribuida al criterio precio y a los restantes criterios en el acuerdo marco

Condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco debe ser adjudicataria de los contratos basados: Conforme a la ponderación atribuida al criterio precio y a los restantes criterios en el acuerdo marco, según la siguiente fórmula, siendo P la puntuación obtenida por cada empresa:

$$P = \frac{(80 \times \text{importe precio más bajo})}{\text{importe precio a valorar}} + \frac{(20 \times \text{ptos opción a valorar})}{\text{mejor puntuación}}$$

(...)"

Para determinar la propuesta de adjudicación del contrato basado, que corresponderá a la empresa que presente una mejor oferta en su conjunto, se procede primero a identificar el lote en el que está incluido y seguidamente las empresas que pueden suministrar el artículo de la “cesta de la compra”, para proceder a comparar las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas aplicando las condiciones objetivas que se definen en el PCAP en su **apartado 3 de la cláusula 1**:

1.-El artículo a adquirir es el siguiente, incluido en LOTE nº 3: “Manipulados de papel y papeles especiales”:

Código	Artículo/Descripción
4200981	PAPEL MULTIFUNCIÓN, BLANCO RECICLADO DIN A4, 500 HOJAS 80 GR/M2..

En el caso de ofertar distintas marcas de un mismo artículo, al ser imposible valorar características técnicas o aplicar otros parámetros distintos del precio, se ha optado por la marca más económico.

2.-Las empresas que pueden suministrar todos los artículos incluidos en este contrato basado son las siguientes:

1. OFIPAPEL CENTER, S.L.
2. SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.
3. GUTHERSA, S.A.
4. COMERCIAL DE SUMINISTRO PARA LA INFORMÁTICA, S.L.

Comparativas de las puntuaciones obtenidas por cada empresa según las “condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco debe ser adjudicataria de los contratos basados”, en la que se regula lo siguiente:

“Conforme a la ponderación atribuida al criterio precio y a los restantes criterios en el acuerdo marco, según la siguiente fórmula, siendo P la puntuación obtenida por cada empresa:

DOCUMENTO Memoria justificativa: Memoria Acuerdo Basado AM CM, expte 126/2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OHLU8-487QJ-SCOMR Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PIEDAD CORNAGO SANZ, CONTRATACIÓN TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/09/2024 12:47
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 12:47



Ayuntamiento de Valdemoro

$$P = \frac{(80 \times \text{importe precio más bajo})}{\text{importe precio a valorar}} + \frac{(20 \times \text{ptos opción a valorar})}{\text{mejor puntuación}}$$

(...)"

CRITERIO PRECIO

"La valoración será proporcional al número de unidades de cada artículo".

OFIPAPEL CENTER, S.L.

Código artículo	unidades	Precio unitario	totales
4200981	750	3,480 €	2.610,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA CESTA: 2.610,00 € (IVA no incluido).

SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.

Código artículo	unidades	Precio unitario	totales
4200981	750	3,700 €	2.775,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA CESTA: 2.775€ (IVA no incluido).

GUTHERSA, S.A.

Código artículo	unidades	Precio unitario	totales
4200981	750	4,531 €	3.398,25 €

IMPORTE TOTAL DE LA CESTA: 3.398,25 € (IVA no incluido).

COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.

Código artículo	unidades	Precio unitario	totales
4200981	750	4,750 €	3.562,50 €

IMPORTE TOTAL DE LA CESTA: 3.562,50 € (IVA no incluido).

RESTANTES CRITERIOS

EMPRESAS	PUNTACIÓN RESTANTE CRITERIOS
OFIPAPEL CENTER, S.L.	11,11
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.	1,28
GUTHERSA, S.A.	16,02
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA	1,94

DOCUMENTO Memoria justificativa: Memoria Acuerdo Basado AM CM, expte 126/2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHLU8-487QJ-SCOMR Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PIEDAD CORNAGO SANZ, CONTRATACIÓN TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308204.OHLU8-487QJ-SCOMR.7CEFFD30A709774EE82026ACE780479F898430E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se procede a aplicar las “*condiciones objetivas*” para determinar la puntuación obtenida por cada empresa, según la siguiente fórmula:

“Conforme a la ponderación atribuida al criterio precio y a los restantes criterios en el acuerdo marco, según la siguiente fórmula, siendo P la puntuación obtenida por cada empresa:

$$P = \frac{(80 \times \text{importe precio más bajo})}{\text{importe precio a valorar}} + \frac{(20 \times \text{ptos opción a valorar})}{\text{mejor puntuación}}$$

(..)”

Siendo el importe, precio más baja de la cesta de 2.610,00 euros
 Mejor puntuación restantes criterios: 16,02 puntos

OFIPAPEL CENTER, S.L.

$$P = \frac{(80 \times 2.610,00)}{2.610,00} + \frac{(20 \times 11,11)}{16,02}$$

$$P=208.800/2.610,00 + 222,20/16,02= 80+13,87=93,87$$

SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.

$$P = \frac{(80 \times 2.610,00)}{2.775,00} + \frac{(20 \times 1,28)}{16,02}$$

$$P=208.800/2.775,00 + 25,60/16,02= 75,24+1,60=76,84$$

GUTHERSA, S.A.

$$P = \frac{(80 \times 2.610,00)}{3.398,25} + \frac{(20 \times 16,02)}{16,02}$$

$$P=208.800/3.398,25 + 320,40/16,02= 61,44+20=81,44$$

COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.

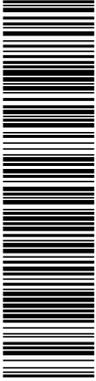
$$P = \frac{(80 \times 2.610,00)}{3.562,50} + \frac{(20 \times 1,94)}{16,02}$$

$$P=208.800/3.562,50 + 38,80/16,02= 58,61+2,42=61,03$$

Se obtienen las siguientes puntuaciones, para cada una de las empresas que pueden suministrar todos los artículos incluidos en este contrato basado:

EMPRESAS	PUNTUACIONES
OFIPAPEL CENTER, S.L.	93,87
GUTHERSA, S.A.	81,44
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L.	76,84
COMERCIAL DE SUMINISTRO DE INFORMÁTICA, S.L.	61,03

DOCUMENTO Memoria justificativa: Memoria Acuerdo Basado AM CM, expte 126/2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHLU8-487QJ-SCOMR Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PIEDAD CORNAGO SANZ, CONTRATACIÓN TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1308204.OHLU8-487QJ-SCOMR.7CEFD30A709774EE82026ACE780478F88B430E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Por lo que, atendidas las condiciones objetivas establecidas en el "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *del acuerdo marco para el suministro de material de oficina a los centros de la Comunidad de Madrid (expte A-SUM-037055-2020)*", para determinar qué empresa parte del acuerdo marco debe ser la adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación, se propone como adjudicataria del "Contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de material de oficina del lote 3 a los centros de la Comunidad de Madrid (expte A-SUM-037055-2020) para la adquisición de material de oficina genérico para el Ayuntamiento de Valdemoro" (expte 126/2024) a "OFIPAPEL CENTER, S.L." con NIF núm B82560947 al ser la empresa que presente una mejor oferta en su conjunto, por un importe total IVA incluido de 3.158,10.-€ (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

Firmado a la fecha de la firma electrónica, por Piedad Cornago Sanz, Técnico-2 de Contratación, responsable del contrato.